

Proyecto subvencionado: P. dirigido a inmigrantes temporeros.
Pesetas: 570.000 ptas.

Entidad: AJI.
Localidad: Jaén.
Proyecto subvencionado: P. de interculturalidad.
Pesetas: 250.000 ptas.

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Viceconsejería, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Colaboración que se citan.

En cumplimiento del artículo 14 de la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29 de enero de 1998) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Almería para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 71.491.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 91.485.000 ptas.
Diputación Provincial: 211.910.321 ptas.
Total Convenio: 374.886.321 ptas.

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Almería para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 83.527.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 117.338.000 ptas.
Ayuntamiento: 102.740.100 ptas.
Total Convenio: 303.605.100 ptas.

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.126.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 11.080.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. de Acción e Inserción Social.
Para los proyectos:

- Int. Social Inmig.: 6.500.000 ptas.
- Activ. Interés Social: 2.000.000 de ptas.

D. G. Atención al Niño.
Para los proyectos:

- Centro Día Menores: 1.000.000 de ptas.
- A.E.F.: 1.052.730 ptas.
- Total: 29.758.730 ptas.

Ayuntamiento: 75.042.281 ptas.
Total Convenio: 104.801.011 ptas.

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de El Ejido para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.832.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 14.779.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. de Acción e Inserción Social.
Para los proyectos:

- Int. Social Inmig.: 6.500.000 ptas.
- Activ. Interés Social: 2.000.000 de ptas.

D. G. Atención al Niño.
Para los proyectos:

- Centro Día Menores: 1.000.000 de ptas.
- A.E.F.: 1.622.565 ptas.
- Total: 36.733.565 ptas.

Ayuntamiento: 64.551.998 ptas.
Total Convenio: 101.285.563 ptas.

- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Adra para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 7.573.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.378.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

D. G. de Acción e Inserción Social.
Para los proyectos:

- Activ. Interés Social: 1.000.000 de ptas.
- Int. Social Inmig.: 1.875.000 ptas.

D. G. Atención al Niño.
Para los proyectos:

- Centro Día Menores: 1.000.000 de ptas.
- A.E.F.: 788.400 ptas.
- Total: 22.614.400 ptas.

Ayuntamiento: 21.804.600 ptas.
Total Convenio: 44.419.000 ptas.

Sevilla, 16 de julio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

RESOLUCION de 30 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CREDITO</u>	<u>PROGRAMA</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
AYUNT.RES.ANCIANOS	SAN ROQUE	46100	22.C.	MANTENIM.	7.950.000
AYUNT.GUARD.INF.	ZAHARA SIERR.	46100	22.C	MANTENIM.	2.380.000
AYUNT.C.Ocup.	ARCOS	46100	22.C	MANTENIM.	2.475.000
AYUNT.EST.PRECOZ	ALGECIRAS	46100	22.C	PROGRAMA.	3.000.000
AYUNT.C.OcupACIONAL	OLVERA	46100	22.C	PROGRAMA.	1.500.000
AFANAS RES.ADULTOS	PTO.STA.Mª	48200	22.C	MANTENIM.	1.584.000
ASPRODEME.RES.ADULTOS	PTO.REAL	48200	22.C	MANTENIM.	3.432.000
FEDER.PROV.MINUSV.C.O.	PTO.REAL	48200	22.C.	MANTENIM	2.640.000
AFANAS UNIDAD DIA	MEDINA	48200	22.C	MANTENIM.	1.920.000
AFANAS.PISO TUTELADO	CADIZ	48200	22.C	MANTENIM.	1.320.000
RES.SAN ALVARO	JEREZ	48200	22.C	MANTENIM.	750.000
CRUZ ROJA.PISO ASISTIDO	PTO.STA.Mª	48200	22.C	MANTENIM.	1.300.000
ASOC. ASPAREI	VILLAMARTIN	48200	22.C	PROGRAMA.	1.000.000
ASPADEMIS	CADIZ	48200	22.C	PROGRAMA.	1.200.000
ASPADEMIS	CADIZ	48200	22.C	PROGRAMA.	4.281.000
ASOC.LEJEUNE	CADIZ	48200	22.C	PROGRAMA.	1.200.000
CRUZ ROJA	PTO.STA.Mª	48200	22.C	PROGRAMA.	3.500.000
OBREROS DE LA CRUZ	CONIL	48200	22.C.	PROGRAMA.	1.080.000
UPACE	JEREZ	48200	22.C	PROGRAMA.	2.717.000.
UPACE	SAN FDO.	48200	22.C	PROGRAMA.	2.717.000
ASANSULL	LA LINEA	48200	22.C	PROGRAMA .	4.762.000

Cádiz, 30 de julio de 1997.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 16 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Francisco Ortiz Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.1.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 26 de noviembre de 1997, que es firme, recaída en el recurso núm. 1937/95, interpuesto por don Francisco Ortiz Pérez, contra la Resolución de la Junta de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 25 de octubre de 1995, que acordó adjudicar las plazas de Profesor Asociado núm.

C.035/95 y C.036/95 a don Alberto Escudero Miralles y a don Enrique Muñoz de Juan, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso, al ser la resolución recurrida acorde con el orden jurídico. No procede hacer un pronunciamiento condenatorio sobre costas.»

En virtud de lo expuesto, este Rectorado, de acuerdo con la competencia que le confiere el art. 63.II de los Estatutos provisionales de la Universidad de Córdoba, aprobados por R.D. 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30 de agosto), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Córdoba, 16 de julio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.